Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3194/2018
07 DIC 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 446/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2718 de fecha 12 de junio del 2018, en la Arq. ENA BELÉN NARVAEZ, Directora de la Dirección de Mantenimiento solicita el servicio de Mantenimiento de Generadores de Energía Eléctrica del CEMIT y del IICS Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional;

El Memorando N° 352/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5491 de fecha 10 de setiembre del 2018, en el cual el Ing. JUAN NORBERTO OVELAR OSORIO, Encargado de Despacho del Centro Nacional de Computación solicita el servicio de Mantenimiento de Generadores de Energía Eléctrica de dos grupos de Generadores del CNC dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional;

El Memorando N° 695/2018, con referencia de la Mesa de entradas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción número 42.081 de fecha 04 de octubre del 2018, en el cual el Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO, Director General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud solicita el servicio de Mantenimiento de Generadores de Energía Eléctrica de dos grupos de Generadores del CNC dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1626/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 343.268 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Servicio de Mantenimiento de Generadores de Energía Eléctrica para las Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 1594/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 328.880, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A; INTECH S.R.L.; COMAGRO S.A.E.; TRAFOSUR S.A.; S.A.C.I.H. PETERSEN;

Las visitas realizadas por las empresas INTECH S.R.L.; SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez; SIEMI S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 30/2018 para el Servicio de Mantenimiento de Generadores de Energía Eléctrica para Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 16 de noviembre del 2018;

El Informe del Comité de Evaluación N° 083/2018, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 30/2018 para el Servicio de Mantenimiento de Generadores de Energía Eléctrica de las Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de las empresas: TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez y SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N°: 3194/2018
07 DIC 2018

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/18 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN a favor de las empresas **TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez**, por el monto de Gs. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil) IVA incluido y **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, por el monto de Gs. 9.450.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido.
El monto total de la adjudicación ascienda a la suma de 24.950.000 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAF